

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOL N° 105/18

N° **184**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 437/18 PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de:

24/05/18

Girado a la Comisión N°:

PR AP

Orden del día N°:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
10 MAY 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº 184	Hs. 11:50
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

USHUAIA, 09 MAY 2018

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 21 de Mayo del corriente año, de acuerdo a la invitación cursada por el Prefecto Nacional Naval Prefecto General Eduardo Rene SCARZELLO, para asistir a la Ceremonia de Homenaje a la Actuación de la Prefectura Naval Argentina en la Guerra de "Las Malvinas" y Commemoración del Combate Aeronaval del Guardacostas GC 83 "Rio Iguazú" el 22 de Mayo de 1982; que se realizará el día martes 22 de mayo en instalaciones de la Prefectura Naval Argentina.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 21/05/18 - regreso: 23/05/18) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del suscripto; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Nº 018/16, ratificada por Resolución de Cámara Nº 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 21/05/18 - regreso: 23/05/18) a nombre del suscripto, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor de quien suscribe.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

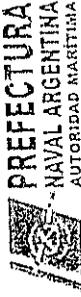
ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 437 / 2018

[Signature]
Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán parte integrante del territorio argentino"



**PREFECTURA
NAVAL ARGENTINA**
AUTORIDAD MARÍTIMA



Presidencia de la Nación

*El Prefecto Nacional Naval
Prefecto General Eduardo René Scarzella*

Se complace en invitar a usted a la "Ceremonia de Homenaje a la Actividad de la Prefectura Naval Argentina en la Guerra de "Las Malvinas" y Comemoración del Combate Aeronaval del Guardacostas GC 83 "Rio Iguaçu" el 22 de Mayo de 1982" a realizarse el día martes 22 de mayo próximo a las 10:45 horas frente a las instalaciones del Servicio de Subvención, Incendio y Protección Ambiental de la Prefectura Naval Argentina, sito en Av. Tomas Edison 988 (Dársena F, puerto de Buenos Aires)

Buenos Aires, mayo de 2018.-

En Buenos Aires, el día 22 de mayo de 2018, a las 10:45 horas, se cumplió con el presente.

F. S. N.º 4318-7-466 (Int. 2018 2915)
secretaria.naval@puerto.naval.gov.ar

